

18

Expediente: 07-000029-621-PE, 07-000030-621-PE, 04-003402-175-PE
Asunto: Enriquecimiento Ilícito
Contra: José María Figueres Olsen

SOLICITUD DE DESESTIMACIÓN

SEÑOR

~~JUEZ PENAL~~

II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ —
S. D.

La suscrita Criss González Ugalde, Fiscal Auxiliar de la Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Corrupción y Tributarios, ante su autoridad me presento de conformidad con los artículos 282 y 297 del Código Procesal Penal, a solicitar la desestimación de la denuncias presentada en esta Fiscalía, que conforman la sumaria 07-000029-621-PE, 07-000030-621-PE, 04-003402-175-PE, con base en los siguientes razonamientos fácticos y jurídicos:

I- RELACIÓN DE HECHOS

1. En fecha 29 de octubre de 2004, en la causa 07-000029-621-PE, se recibió denuncia del señor Luis Arturo Quesada Oviedo contra José María Figueres Olsen, Roberto Hidalgo Araya, Carmen Valverde Acosta por los delitos contra la tranquilidad pública, contra el orden constitucional, por simulación de ingresos, por asociación ilícita, contra la hacienda pública, cohecho propio e impropio y enriquecimiento ilícito, así como evasión de impuestos, rentas, tributos y otras cargas sociales por concepto de ingresos multimillonarios no reportados, y que son de presunción dolosa.
2. Expresa el denunciante que el expresidente José María Figueres Olsen, recibió cerca de novecientos mil dólares provenientes de la firma Alcatel entre el año 2000 y 2003 por dar